BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 51	Martes 27 de Junio de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

OP. Nºs. 01 al 40 - SINTETIZADAS 1659/1662

Nºs. 20, 28, 38 - Pendientes.

AÑO 2016

ECyT. Nºs. 73 al 83 - SINTETIZADAS 1663/1665

RESOLUCIONES DE ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

PUBLICACION ADELANTADA

AGG. Nº 50 - ORDENASE LA CREACION DE UN MANUAL DE ESTILO DE DICTAMENES, OBLIGATORIO PARA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, CUERPO DE ABOGADOS Y LOS SERVICIOS JURIDICOS PERMANENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA Y ENTES AUTARQUICOS 1665/1667

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SGG. Nºs. 40 al 52 - SINTETIZADAS 1667/1669

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SPGS. Nºs. 52 al 83 - SINTETIZADAS 1669/1673

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. OP. Nº 01 – 12-01-2017 **– Obras Públicas –** Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a realizar la transferencia de fondos por $ 3.723.474,69, a la Cuenta Bancaria de la empresa PRODUCAT SAPEM. Nº 4660217793, Banco de la Nación Argentina, Suc. Argentina. El presente Acto Administrativo se dicta Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo.

Resol. Minist. OP. Nº 02 – 12-01-2017 **– Obras Públicas –** Dase por concluida la prestación de funciones del Sr. Miguel Angel Zacarias, CUIL. 20-18199306-6, Categ.11, Agrup. Mant. y Prod. en la ex Dción. de Control de Gestión, Prensa y Difusión, debiendo retornar el citado agente a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Organismo de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a partir de la notificación del presente instrumento.

Resol. Minist. OP. Nº 03 – 12-01-2017 **– Obras Públicas –** Dase por concluida la prestación de funciones del Sr. Héctor Fernando Gazquez, CUIL. 20-23854889-7, Categ.11, Agrup. Mant. y Prod. en la ex Dción. de Control de Gestión, Prensa y Difusión, debiendo retornar el citado agente a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Organismo de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a partir de la notificación del presente instrumento.

Resol. Minist. OP. Nº 04 – 12-01-2017 **– Obras Públicas –** Dase por concluida la prestación de funciones de la Sra. Analía del Valle González, CUIL. 27-31814182-2, Categ.11, Agrup. Mant. y Prod. en la ex Dción. de Control de Gestión, Prensa y Difusión, debiendo retornar la citada agente a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Organismo de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a partir de la notificación del presente instrumento.

Resol. Minist. OP. Nº 05 – 12-01-2017 **– Obras Públicas –** Aprópiase el gasto efectuado en el Ejercicio Financiero Año 2016, al Ejercicio Financiero Año 2017, por $ 23.082,13, correspondiente a las Comisiones de Servicios que se efectuaron mediante este Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Nómina de personal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 06 – 12-01-2017 **– Obras Públicas –** Apruébanse los Certificados de Obra Nº 28, por $ 10.011.156,28 y Nº 28 Redeterminado por $ 8.756.763,04, a favor de la Empresa Industrial y Constructora SA. Coarco SA., UTE., contratista de la obra «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo», ambos correspondientes a OCT16.

Resol. Minist. OP. Nº 07 – 12-01-2017 **– Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Modificación de Obra Nº 1, correspondiente al Certificado de Obra Nº 28, OCT16, por $ 104.723,12, a favor de la Empresa Industrial y Constructora SA. Coarco SA., UTE., contratista de la obra «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 08 – 12-01-2017 **– Obras Públicas –** Apruébanse los Certificados de Inspección Nº 28 por $ 491.726,87 y Nº 28 Redeterminado, por $ 434.966,64, ambos correspondientes a OCT16, a favor de la empresa Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A. – Hytsa Estudios y Proyectos S.A. - UTE., contratista de la inspección técnica y ambiental de la obra: «Sistema de Desagües cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 09 – 12-01-2017 – **Obras Públicas –** Apruébanse los Anexos que forman parte del presente Instrumento y correspondiente a Anexo I «Nomenclador Gral. de Insumos», correspondiente al período 01 al 31OCT16: Anexo II, Fe de Erratas. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 10 – 23-01-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al Sr. Mario Orlando Silva, DNI. Nº 21.325.910, a cumplir las funciones de Chofer de vehículos livianos en la Dción. del Parque Automotor a partir de la fecha y hasta nueva disposición y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a liquidar el importe correspondiente al Adicional, en un todo de acuerdo al Dcto. Acdo. Nº 987/12.

Resol. Minist. OP. Nº 11 – 23-01-2017 – **Obras Públicas –** Desígnase como miembro titular de la Comisión Coordinadora establecida en la Cláusula Quinta del «Convenio Marco de Cooperación Entre este Ministerio y La Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad de Córdoba», al Ing. Segundo Alejandro Casen, DNI. Nº 20-14083323-2 y como miembro alterno al Ing. Enzo Morales, DNI. Nº 29.214.327, ambos del Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 12 – 23-01-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en la Licitación Privada Nº 03/16 para la ejecución de los trabajos denominados «E/obra refacciones Grales. y nueva cubierta metálica en Escuela Nº 226, Villa Capayán, Dpto. Capayán», cuyo presupuesto oficial es de $ 6.299.765,85. Adjudícase la Licitación mencionada, conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, a la firma Dimen SRL., CUIT. 30-70751223-3, por $ 6.271.416,90 y autorízase a la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, organismo del Ministerio a suscribir con la adjudicaria el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y al Ing. Juan Martín Albarracín como representante Técnico quien llevará adelante la realización de los trabajos. El gasto deberá imputarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 13 – 23-01-2017 – **Obras Públicas –** Autorízase al Sr. Lucas Leiva, DNI. Nº 29.259.844 de la Subsec. de Infraestructura Pública a conducir los vehículos oficiales propiedad de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 14 – 23-01-2017 – **Obras Públicas –** Interrúmpase por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2015 a la Dra. Silvia Anahí Costa, CUIL. 27-2635886-4, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, a partir del 24ENE17, quedándole a su favor 05 días corridos.

Resol. Minist. OP. Nº 15 – 27-01-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Obra Pública del 27ENE17, suscripto entre el Ministro Ing. Rubén Roberto Dusso y el Sr. Eduardo Ciro del Valle Morales para la Obra: «Obras Suplementarias y Defensas para Puente Vietalico sobre Río Santa Cruz, Dpto. Valle Viejo, Catamarca», con un plazo de ejecución de la obra que se establece en 30 días corridos, días contados a partir de la firma del Acta inicio de obra. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas a designar un inspector para la obra en referencia cuyas funciones se encuentran reglamentadas en la ley de obras públicas Nº 2730, Dcto. Reglamentario Nº 1697/74, Dcto. Acdo. Nº 1614/12 y Pliego particular de condiciones de obra. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 16 – 27-01-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al Sr. Marcos Aaron Acosta, CUIL. 20-32027015-5, a prestar servicios en la Dción. de Turismo del 02 al 06FEB17, como chofer a cargo del vehículo Toyota Hilux dominio AA317 JS.

Resol. Minist. OP. Nº 17 – 27-01-2017 – **Obras Públicas –** Dase por concluida la prestación de funciones del Sr. Diego Enrique Amador, CUIL. 20-32282704-1, Categ.11, Agrup. Administrativo en la ex Secretaría de Obras Públicas, debiendo retornar el citado agente a prestar servicios en el Dpto. Despacho de este Ministerio a partir de la notificación del presente instrumento.

Resol. Minist. OP. Nº 18 – 27-01-2017 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto en todos sus términos la Resol. Minist. OP. Nº 595/16.

Resol. Minist. OP. Nº 19 – 02-02-2017 – **Obras Públicas –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2017 el gasto que se tramita en los presentes actuados por $ 12.369,16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Orden de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 20 – **Pendiente.**

Resol. Minist. OP. Nº 21 – 02-02-2017 – **Obras Públicas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual el Mtrio. de Obras Públicas, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 22 – 02-02-2017 – **Obras Públicas –** Amplíase el plazo contractual para la presentación del Informe sobre el Estudio: Actualización y Calibración de Modelos Hidráulicos Desarrollados sobre el Río Ambato en El Rodeo, hasta el 28OCT17 quedando las demás condiciones contractuales conforme al contrato original, salvo lo aquí dispuesto.

Resol. Minist. OP. Nº 23 – 02-02-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas su partes el Convenio de Cooperación suscripto entre este Ministerio y el Club Tiro Federal de Londres, el que forma parte del presente instrumento. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. (SUEPEIE) Nº 24 – 06-02-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Licitación Pública Nº 01/16 para la ejecución de la Obra Escuela Secundaria Rural Nº 22, Monte Redondo, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca, a favor de la empresa Canclini Construcciones SRL. por $ 10.801.662,51, a ejecutarse en un plazo de 270 días conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación para la Apertura y Preadjudicación. La Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, de este Ministerio, suscribirá con la empresa, el Contrato de Obra pertinente, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo y se abonará por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a través de la Cta. Cte. Nº 46602366/95, del Banco Nación Argentina, perteneciente al Programa Promer II, previa presentaciones de las Certificaciones correspondientes Aprobadas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente

Resol. Minist. OP. Nº 25 – 06-02-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a prestar servicios en el ámbito de la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, a los agentes Raúl Alfredo Palacios, CUIL. 20-21682653-2 y Enzo Luis Morales, CUIL. 20-29214327-4, ambos Categ.21, Agrup. Profesional.

Resol. Minist. OP. Nº 26 – 07-02-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase la Resol. Minist. OP. Nº 747/16, en lo atinente a los considerandos como así también al Art. 2º de dicho instrumento legal, donde se menciona el monto del Certificado de Obra Nº 3: donde dice PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 92/100 ($ 339.197,92) deberá decir: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 92/100 ($ 199.197,92).

Resol. Minist. OP. Nº 27 – 07-02-2017 – **Obras Públicas –** Asígnase la función de Chofer de vehículo liviano al Sr. Adrian Iván Reinoso, CUIL. 20-322027895-4, Pta. Pte. de la Dción del Parque Automotor de este Ministerio a partir de la fecha y hasta nueva disposición y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a liquidar el importe correspondiente al Adicional en un todo de acuerdo al Dcto. Acdo. Nº 987/12.

Resol. Minist. Nº 28 – **Pendiente.**

Resol. Minist. OP. Nº 29 – 10-02-2017 – **Obras Públicas –** Apruébanse los Certificados de Obra Nº 29 correspondiente a NOV16, por $ 15.987.940,09 y Nº 29 Redeterminado, por $ 15.467.400,06, a OCT16, a favor de la empresa Industrial y Constructora SA. Coarco S.A. - UTE., contratista de la obra: «Sistema de Desagües cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 30 – 10-02-2017 – **Obras Públicas –** Apruébanse los Certificados de Inspección Nº 29, por $ 558.984,26 y Nº 29 Redeterminado, por $ 494.460,49, ambos correspondientes a NOV16 a favor de la empresa: Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A., Hytsa Estudios y Proyectos S.A., U.T.E., Contratista de la Inspección Técnica y Ambiental de la obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 31 – 10-02-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Modificación de Obra Nº 1, correspondiente al Certificado de Obra Nº 29, NOV16, por $ 104.723,12, a favor de la Empresa Industrial y Constructora SA. Coarco SA., UTE., contratista de la obra «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 32 – 10-02-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al Sr. Diego Pablo Maidana, CUIL. 20-28780723-7, Pta. Pte. de este Ministerio, a desarrollar las tareas que sean encomendadas en la Dción. de Obras por Administración, Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 33 – 10-02-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al Sr. Mario Orlando Silva, CUIL. 20-21325910-6, a prestar servicios en la Dción. de Turismo del 13 al 19FEB17, como chofer a cargo del vehículo Ford Ranger 4x4, dominio PLG 354.

Resol. Minist. OP. Nº 34 – 10-02-2017 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto en todos sus términos la Resol. SRH. Nº 051/14, (Anexo I) los cuales deberán reintegrarse a la Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas.

Resol. Minist. OP. Nº 35 – 12-02-2017 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto la Resol. Minist.OP. Nº 623/16, debiendo la Sra. Julieta Di Bárbaro, CUIL. 27-23309862-6, retornar a la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 36 – 12-02-2017 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto la Resol. Minist.OP. Nº 394/16, debiendo el Ing. Félix Mamani Jamachi, CUIL. 20-29169924-8, retornar a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 37 – 13-02-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPOC. Nº 289/16. Apruébase la ampliación de Obra correspondiente a la Obra: «PASARELA PEATONAL SOBRE RIO LAS LAJAS - LOC. LAS LAJAS – DPTO. PACLIN». Autorízase la ampliación del plazo de ejecución por el término de 2 meses corridos a partir de la finalización del plazo de obra inicial.

Resol. Minist. Nº 38 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 39 – 13-02-2017 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto en todos sus términos la Resol. Minist. OP. Nº 018/16.

Resol. Minist. OP. Nº 40 – 17-02-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de El Rodeo, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio arbitrará los medios según se trate de lo referido a Obra Pública a través de la Subsec. de Infraestructura Pública, como así también a las cuestiones vinculadas a los Recursos Hídricos, a través de la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2016

Resol. Minist. ECyT. Nº 73 – 17-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Desígnase como los nuevos Referentes Jurisdiccionales ante el Instituto de Educación Tecnológica (INET) y la Comisión Federal para la ETP., al personal: Ing. Héctor Rodolfo Vivanco, DNI. Nº 20.588.355, Director de Educación Técnica y Formación Profesional, Referente Jurisdiccional, Titular; Ing. José Antonio Carrizo, DNI. Nº 12.041.182, Director de Educación Agropecuaria, Coreferente Jurisdiccional, Alterno; Ing., Horacio Alberto Ruiz, DNI. Nº 16.193.302, Técnico, Referente de Formación Profesional, Titular; Ing. Jorge Alberto Oviedo, DNI. Nº 14.324.591, Supervisor Nivel Inicial, Referente Educación Técnica Nivel Medio, Titular; Prof. María de los Angeles Rodríguez, DNI. Nº16.276.323, Rectora I.S.T.I. Néstor Kirchner, Referente Educación Técnica Nivel Superior, Titular y CPN. Lorena Esther Vargas, DNI. Nº 26.433.521, Supervisora, Indice 1.20, Responsable Contable UEJ., a partir de la fecha hasta nueva disposición. Déjase sin efecto la Resol. Minist. ECyT. Nº 528/14 y la Resol. ECyT. Nº 316/15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 74 – 18-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto lo dispuesto por Resol. Minist. ECyT. Nº 443/15, en lo concerniente a la agente Susana del Valle Bustamante, DNI. Nº 21.814.499, que figura en el Anexo Unico, Orden Nº 3 del citado instrumento, a partir de la fecha de la presente resolución.

Resol. Minist. ECyT. Nº 75 – 18-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Andrea Judith Balud, DNI. Nº 23.561.015, como Referente Provincial de Jornada Extendida y como referente Jurisdiccional del Programa Integral para la Igualdad Educativa PIIE. Déjase sin efecto en todos sus términos las Resols. Minists. Nº 854/13 y Nº 874/13, a partir de la fecha del presente instrumento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 76 – 18-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Fernando Silverio Contreras, DNI. Nº 17.292.566, destinado a solventar gastos que demande el traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 17 de la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 15.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 77 – 18-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Prevención de conductas autodestructivas en ámbitos escolares. Dispositivos y herramientas de actuación», que organizado por el Instituto Superior Enrique Guillermo Hood, se llevó a cabo de MAY a DIC15, con una carga horaria de 42 hs. cátedras, formato de curso, modalidad presencial y evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento en caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio. El Ministerio no avala ninguna propuesta de Capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 78 – 18-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Las TIC, TAC, TEP como instrumento de apoyo docente, Nivel II», que organizado por el Instituto Superior Enrique Guillermo Hood, se llevó a cabo de MAY a AGO15, la primera cohorte y del mes de SET a NOV15 la segunda cohorte, con una carga horaria de 32 hs. cátedras, formato de taller, modalidad presencial, virtual y evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de

asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento en caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio. El Ministerio no avala ninguna propuesta de Capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 79 – 18-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de capacitación denominado «Multi – mentes creativas», que organizado por el Instituto Superior Enrique Guillermo Hood, se llevó a cabo todos los días Jueves del 13AGO al 19NOV15, con una carga horaria de 68 hs. cátedras, formato de taller, modalidad presencial y evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento en caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio. El Ministerio no avala ninguna propuesta de Capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 80 – 18-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de capacitación denominado «Actualización y perfeccionamiento en la enseñanza del Inglés como lengua extranjera: TKT, Teaching Knowledge Test», que organizado por el Instituto Superior Enrique Guillermo Hood, se llevó a cabo de ABR a NOV15, con una carga horaria de 77 hs. cátedras, formato de curso, modalidad presencial, virtual y evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento en caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio. El Ministerio no avala ninguna propuesta de Capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 81 – 18-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de capacitación denominado «Te Oye taller de expresión oral y escrita: Práctica del lenguaje en la profesión docente», que organizado por el Instituto Superior Enrique Guillermo Hood, se llevó a cabo de MAR a NOV15, con una carga horaria de 96 hs. cátedras, formato de curso, modalidad presencial, virtual y evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento en caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio. El Ministerio no avala ninguna propuesta de Capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 82 – 18-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase el cambio de responsables firmantes de las Ctas. Ctes. Nº 46602081/77, Nº 46602115/33, Nº 46601709/77, Nº 46601437/77 y Nº 46601133/44, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca a los siguientes funcionarios: Ing. Oscar Iván González, DNI. Nº 24.893.230, Subsec. de Ciencias y Tecnología; Sra. Laura Esther Oyarzabal, DNI. Nº 30.960.584, Dción. de Investigación y Desarrollo; Sra. Mariel Carolina Ale, DNI. Nº 28.428.202, Dción. de Gestión Científica y Tecnológica. Dase de Baja el Registro de firmas en el Banco en las Cuentas mencionadas al Ing. Oscar

Ricardo de la Barrera, DNI. Nº 13.494.819 y al Ing. Agrom. Andrés Pablo Ahumada, DNI. Nº 13.924.211, por haber cesado en sus cargos.

Resol. Minist. ECyT. Nº 83 – 18-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José David Garro, DNI. Nº 25.180.709, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 5 de la localidad de Amanao, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 15.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DE ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución AGG. Nº 50

ORDENASE LA CREACION DE UN MANUAL DE ESTILO DE DICTAMENES, OBLIGATORIO PARA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, CUERPO DE ABOGADOS Y LOS SERVICIOS JURIDICOS PERMANENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA Y ENTES AUTARQUICOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Junio de 2017.

VISTO:

La nota elevada por la Sra. Directora de Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado, Dra. María Guadalupe Pérez Llano, por la que solicita la confección de un manual de estilo para la redacción de dictámenes aplicable en todo el ámbito de la administración pública provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que funda la confección del mismo en la necesidad de precisar los parámetros de redacción de dictámenes y con el objeto de unificar criterios de su elaboración y de cumplimiento obligatorio para las dependencias de la Asesoría General de Gobierno.

Teniendo en cuenta lo Planteado, por la Sra. Directora de Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado, Dra. María Guadalupe Pérez Llano; este asesor considera indispensable reformar la Resolución A.G.G. Nº 17/96, a los fines de adecuarla a la realidad administrativa actual.

Que en virtud del Artículo 27 del C.P.A., el dictamen jurídico es un elemento esencial del acto administrativo. Así el dictamen jurídico «Comprende el análisis detallado y reflexivo del marco jurídico aplicable sobre el caso completo (interpretación del supuesto hecho y subsunción de hecho en aquél) y tiene por finalidad de garantizar los derechos de las personas y la juridicidad de las conductas estatales evitando así nulidades o vicio en el acto.» (Carlos F. Balbín en su Obra Tratado de Derecho Administrativo Tomo III Pag. 61).

Que en relación al dictamen jurídico previo, la Cámara Federal ha dicho que: «El sentido de esto es dar una garantía del acierto y la legitimidad de la decisión que adopten posteriormente la autoridades administrativas competentes» (CNFed., sala IV, autos: «Astilleros Fueguino SA (tf 9614-a) c. DGA» Sentencia del 30 de marzo 2005, www.pjn.gov.ar).

Que el dictamen constituye una pieza técnica que requiere el mayor cuidado en procura del adecuado equilibrio en cuanto a su forma, extensión y contenido.

Que el dictamen del Asesor General de Gobierno, constituye la última instancia de asesoramiento jurídico administrativo y no puede ser sometido a consideración de ningún cuerpo de asesoramiento jurídico de la Administración Pública Central o Descentralizada.

Con relación al contenido de los dictámenes jurídicos, la Procuración del Tesoro de la Nación ha dicho que la intervención previa de los servicios

jurídicos debe efectuarse mediante dictámenes que individualicen la cuestión traída en consulta, la desarrollen exhaustivamente, desde el punto de vista fáctico y jurídico, con el agregado de toda la documentación que tenga incidencia en el tema. Ello así por cuanto el dictamen jurídico supone el análisis específico, exhaustivo y profundo de una situación concreta y jurídicamente determinada, efectuada a la luz de las normas vigentes y de los principios generales que la informan, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia. (Dictámenes 223:200; 235:308; 254:389; 233:92; 236:91; 240:343; 241:184; 254:554; 266:84).

De igual manera la Procuración también ha manifestado que el dictamen jurídico debe consistir en un análisis pormenorizado de las circunstancias fácticas del caso y de las consideraciones jurídicas aplicables, para poder recomendar conductas acordes con la justicia e interés legítimo de quien formula la consulta. (Dictámenes 203:148, 258:89).

En este entendimiento, el dictamen jurídico no puede constituir una simple relación de antecedentes ni una agrupación de valoraciones dogmáticas.

Que resulta importante destacar que los dictámenes deben ajustarse a la jurisprudencia de la Corte de Justicia de la Provincia, toda vez que el Derecho Administrativo es el Derecho Público local por excelencia, y a la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A ello debe sumarse que en virtud de lo normado en el artículo 204º de la Constitución de la Provincia de Catamarca y lo establecido por el Código Contencioso Administrativo artículos 1º y 2º, la Corte de Justicia de la Provincia ejerce su jurisdicción por apelación y demás recursos, decide en juicio pleno y única instancia en las causas contencioso-administrativas, previa denegación expresa o tácita de la autoridad administrativa competente, del reconocimiento de los derechos e intereses legítimos que se gestionan, también resultando el máximo Tribunal de la Provincia interprete final de la Constitución de la Provincia. En ese orden de ideas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es el intérprete final de la Constitución de la Nación y de los Pactos Internacionales introducidos a nuestro sistema legal, en virtud del artículo 75º inc. 22 de C.N. y concordantes.

Así, deberá seguirse la interpretación que propicia esa jurisprudencia -Corte de Justicia de la Provincia, Corte Suprema de Justicia de la Nación- cuando, por ejemplo, es favorable al reclamo del particular, a los fines de evitar un derroche jurisdiccional innecesario y, lo que resulta más grave, un daño patrimonial mayor a la Administración.

Es decir el asesor jurídico tiene que formular en su dictamen con precisión la opinión que le merece el caso y la solución concreta que propone, y no dejar librado a criterio de la autoridad la decisión a adoptar. Así el juez Coviello «enfatizó que la función asesora le impone dar el debido fundamento a la autoridad que solicita el dictamen, del temperamento que se solicita adoptar».

La realidad social, administrativa e institucional y las políticas públicas imponen a los servicios Jurídicos de la administración y en particular a esta Asesoría General de Gobierno en virtud de lo normado por el artículo 160 de la Constitución de la Provincia, dar respuestas en tiempo oportuno sobre toda cuestión jurídica o técnica que interese al Estado.

Que el dictamen, en su marco de legalidad es la respuesta en tiempo oportuno a los fines que el Estado pueda lograr el Bienestar General, dar respuestas a el Interés General y Derechos Subjetivos, valores estos protegidos por Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, la Constitución de la Provincia y las Leyes.

Que en el marco de políticas públicas, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo 984/16, por el cual se aprobó el Plan de Modernización del Estado Provincial, el que fija criterios sobre agilización de los trámites administrativos.

Que en razón de ello y lo expuesto precedentemente resulta necesario la confección del Manual Dictámenes, el que será aplicación obligatoria para el ámbito de la Asesoría General de Gobierno y los servicios jurídicos permanentes de la administración pública Centralizada, Descentraliza y Entes Autárquicos.

El incremento de demanda de políticas públicas adecuadas a la realidad del siglo XXI, requieren que los servicios jurídicos de asesoramiento y control cumplan un rol trascendente en el encauzamiento jurídico y administrativo de esas políticas públicas.

Que en virtud del artículo 160 inc. 2º de la Constitución de la Provincia, esta Asesoría General de Gobierno, tiene la misión de asistir a la Gobernadora, sobre toda cuestión jurídica o técnica que interese al Estado Provincial y en todo lo relativo a las funciones colegislativas de la gobernadora; ergo debemos inferir que es función y misión de este organismo, ante la demanda de asistencia jurídica de la titular del Poder Ejecutivo, Ministerios y Secretarías de Estado, suministrar y allanar el abordaje jurídico emitiendo dictámenes claros y ajustados a derecho y sin dilaciones.

El dictamen como acto preparatorio y elemento esencial del acto administrativo, incide en la vida y los derechos subjetivos del administrado, como así también en la vida colectiva del pueblo de Catamarca, razón por la cual los mismos deben dictarse en tiempo oportuno.

El manual de estilo de dictámenes, como herramienta tendrá como objetivo explicitar, definir criterios jurídicos y reglas que guíen nuestra labor, para cumplir tal objetivo se deberá construir una relación basada en valores compartidos y en ideas comunes.

Por ello este manual de estilo, sintetizará el trabajo de esta Asesoría General Gobierno y su Cuerpo de Abogados, reflejando el compromiso con toda la comunidad de la Provincia de Catamarca y con las autoridades que ellos eligieron.

Por ello;

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO RESUELVE:

Artículo 1º. – Ordenar la creación de un Manual de Estilo de Dictámenes, el que será obligatorio para la Asesoría General de Gobierno, su Cuerpo de Abogados y para los Servicios Jurídicos Permanentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada, Descentralizada y Entes Autárquicos.

Artículo 2º.- Créase la Comisión de elaboración del Manual de Estilo de Dictámenes, la que estará conformada por el Asesor General de Gobierno, la Directora de Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado, la Directora de Asesoramiento y Colegislación.

Artículo 3º.- La comisión de elaboración del Manual de Estilo de Dictámenes será coordinada por la Directora de Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado, facultándose a la coordinadora de la Comisión a designar el personal del Cuerpo de Abogados y Administrativos necesarios a los fines cumplir con lo resuelto en el Artículo 1º del presente instrumento legal.

Artículo 4º.- Establécese en sesenta días (60) corridos el plazo para elaboración del Manual de Estilo de Dictámenes, prorrogables por treinta (30) días corridos, a partir de la notificación del presente instrumento legal.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

Dr. Pablo Alejandro Gallardo
Asesor General de Gobierno

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SGG. Nº 40 – 15-05-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago, a favor de la firma Claro, AMX Argentina S.A., por la Factura Nº 0960-19051462, por $ 28.430,60. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SGG. Nº 41 – 15-05-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 224.700,00 en partidas de la Subsec. de Tecnologías de la Información; Dción. Pcial. de Modernización del Estado; Dción. Pcial. de Informática; Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; Dción. Pcial. de Gestión de la Información; Instituto Provincial de la

Administración Pública; Subsec. de Planificación y Dción. Pcial. de Estadística y Censos e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme se indica en Anexo I que forma parte del presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 42 – 15-05-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Andrea Luciana Villafañez Villalba, Directora, la realización de la Comisión de Servicio, del 16 al 21/05/17, con motivo de tareas encomendadas por la Superioridad ante Organismos Nacionales, a ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 2.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.050,00, total $ 8.550,00.

Resol. SGG. Nº 43 – 16-05-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Adicional Suplemento por Subrogancia en Categ. 24, a la Sra. Rosario del Valle Moreno, DNI. Nº 14.837.271, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, en el período: del 30MAR al 10JUL15, por haber desempeñado las funciones de Jefe de Dpto. Planta de Personal de la Dirección mencionada, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, de esta Secretaría. Autorízase a la citada Dirección, a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SGG. Nº 44 – 18-05-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, el 19 y 20/05/17, con motivo de Gestiones encomendadas por el Superior, a Buenos Aires, con un viático de $ 750,00, pasaje $ 8.800,00, total $ 9.550,00.

Resol. SGG. Nº 45 – 24-05-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Lic. Lisandro Alvarez, Subsecretario de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, el 30 y 31/05/17, con motivo de participar de reunión en la Subsec. de Planificación Territorial de la Inversión Pública en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 500,00, pasajes aéreos $ 5.650,00, total $ 6.150,00.

Resol. SGG. Nº 46 – 26-05-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Maximiliano Pantalena, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, el 29 y 30/05/17, con motivo de Jornadas de Intercambio sobre la Violencia de Género en el Ambito Laboral Impactos y Formas de Intervención desde el Estado, a ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 750,00, pasajes $ 8.610,00, total $ 9.360,00.

Resol. SGG. Nº 47 – 30-05-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase a la Dción. de Administración de esta Secretaría, a realizar los trámites inherentes para efectuar la Apertura de Cuenta Corriente en Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, con la denominación «XII Jornadas IDERA». Desígnanse titulares y suplentes de la citada cuenta, Titular Nº 1 Directora de Administración, CPN. Andrea Luciana Villafañez Villalba, CUIL. 27-31648727-6, con domicilio real en calle Valle Viejo S/Nº; Titular Nº 2 Subsecretario de Coordinación y Despacho, Dr. Diego Roberto Chayle Costilla, CUIL. 20-23311650-6, con domicilio laboral en calle Sarmiento 613, ambos de esta Secretaría y quienes podrán ser reemplazados por el Suplente Nº 1 Director Provincial de Planificación, Ing. Eduardo Daniel Robledo, CUIL. 20-17428458-0, con domicilio real en Pje. Leiva Navarro 1075 y Suplente Nº 2 Supervisor, Indice 0,80, de la Subsec. de Planificación, Dr. Carlos Martín Peralta, CUIL. 20-26373353-4, con domicilio real en Manzana 5, Lote 5, Bº La Estancia, todos de esta ciudad Capital.

Resol. SGG. Nº 48 – 30-05-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 335.000,00 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación; Dción. Pcial. de Modernización del Estado; Dción. Pcial. de Informática; Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dción. Pcial. de Recursos

Humanos; Dción. Pcial. de Gestión de la Información y Dción. Pcial. de Estadística y Censos e Incrementando igual monto en otras partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación; Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; Dción. Pcial. de Gestión de la Información y UPE Centro de Control de Gasto en Personal; Subsec. de Planificación; Dción. Pcial. de Planificación, conforme se indica en Anexo I que forma parte del presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 49 – 01-06-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago, a favor de la empresa AMX Argentina S.A., de la Factura Nº 0960-24443411 de fecha 19ABR17, por $ 12.516,17. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SGG. Nº 50 – 05-06-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Maximiliano Pantalena, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, del 06 al 08/06/17, con motivo de Segunda Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública, a ciudad de Córdoba, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 1.160,00, total $ 2.160,00.

Resol. SGG. Nº 51 – 06-06-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Adscríbase al CPN. Gonzalo Maximiliano Figueroa, CUIL. 20-25928552-7, de la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, de esta Secretaría, a prestar servicios en el Mtrio. de Hacienda y Finanzas, por el término de 6 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. SGG. Nº 52 – 06-06-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, del 06 al 09/06/17, con motivo de 2º Asamblea del Consejo Federal de Modernización, Argentina Abierta, a Córdoba, con un viático de $ 1.500,00.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SPGS. Nº 52 – 15-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.810,92, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento por 5 días, para Adriana Paula Agostina García, DNI. Nº 44.117.550, Beneficiario Nº 405-73063670-5 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Nelly Rosana Rosales, DNI. Nº 23.307.557, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 53 – 15-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.000,00, destinado al pago de Bolsas de Urostomia, para 1 mes, para el paciente Luis Alberto Romero, DNI. Nº 21.944.629, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 54 – 15-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 12.266,70, destinado para adquisición de Medicamentos, para la paciente Yésica Estefanía Llampa, DNI. Nº 45.240.922, Beneficiaria Nº 405-88589620-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Daniela Magdalena Cruz, DNI. Nº 23.294.380, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 55 – 15-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.210,45, destinado para el pago de una Práctica Médica, para el paciente Mario Rolando Gutiérrez, DNI. Nº 16.667.065, Beneficiario Nº 405-89605240-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 56 – 16-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.640,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida/vuelta) y alojamiento por 2 días, para dos personas, para la paciente Zoe Vanina Ovejero Acevedo, DNI. Nº 52.225.180, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Giselle Vanina Acevedo, DNI. Nº 37.307.055, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 57 – 16-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 12.400,00, destinado para adquisición de Prótesis, para el paciente Juan Pablo Cárdenes, DNI. Nº 43.344.437, Beneficiario Nº 405-70469320-7, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Beatriz Inés Mancilla, DNI. Nº 13.013.587, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 58 – 20-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.160,00, destinado para el pago de Estudios de Laboratorio en LCR, para el paciente Demetrio del Jesús Agüero, DNI. Nº 20.434.819, Beneficiario Nº 405-89474160-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 59 – 20-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.700,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida/vuelta) y alojamiento por 2 días, para dos personas, para la paciente Ailin Josefina Mercado, DNI. Nº 54.157.468, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Katherina Anahí Suárez, DNI. Nº 38.224.369, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 60 – 20-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 14.000,00, destinado a la Prórroga de alojamiento en la Pcia. de Buenos Aires, por 20 días para una persona, para el paciente Nahuel Artemio Quiroga, DNI. Nº 49.320.065, Beneficiario Nº 405-86248430-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido al Banco de la Nación Argentina, Cta. Ahorros Nº 31554669039492, CBU: 0110466430046690394929.

Dispos. SPGS. Nº 61 – 20-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Curso de Actualización en Asistencia en Salud Mental», a desarrollarse en seis módulos, del 11ABR al 13SEP17, organizado por la Dción. de Relaciones Institucionales, Subsec. de Salud Mental y Adicciones, Mtrio. de Salud.

Dispos. SPGS. Nº 62 – 20-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 9.100,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento por 5 días, para dos personas, para el paciente Walter Rodrigo Heredia, DNI. Nº 44.835.219, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Mariana Azucena Flores, DNI. Nº 24.610.778, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 63 – 20-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.490,00, para adquisición de 1 Set Bandas Elásticas para varices esofágicas x 7 unidades, para el paciente Eusebio Ramón Gómez, DNI. Nº 12.178.219, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 64 – 20-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aprópiase para el Ejercicio 2017, la suma de $ 1.000,00, correspondiente a las Comisiones de Servicios autorizadas mediante Resols. Minist. Nº 646/16 y Nº 733/16, realizadas por la Dra. Ana Lía Brunner, a la Pcia. de La Rioja. Autorízase al SAF.011, Div. Tesorería, Dción. Pcial. de Administración, M.S, a efectuar el pago, con los recaudos legales del caso. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SPGS. Nº 65 – 20-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Justifícase la Licencia por Largo Tratamiento, imputada al Art. 25º, Capítulo III, Dcto. Acdo. Nº 1875/94, del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, con goce de haberes, del 16MAR al 14ABR17, a la Lic. Julia del Carmen Herrera, CUIL. 27-10242084-0, Directora Provincial de Recursos Humanos y Gestión de Calidad.

Dispos. SPGS. Nº 66 – 21-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase al Dpto. Gestión de Calidad, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, de esta Subsecretaría, a iniciar un trabajo en forma conjunta, coordinando actividades con las Areas de Calidad de los Hospitales Interzonales, Comités y/ o sectores de Calidad de las Areas Programáticas públicas y privadas de la Provincia.

Dispos. SPGS. Nº 67 – 21-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 10.200,00, destinado a la adquisición de Material Protésico para internación domiciliaria, para el paciente Jesús Benjamín Díaz, DNI. Nº 47.904.044, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Gabriela Alejandra Córdoba, DNI. Nº 20.070.969, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 68 – 22-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.500,00, destinado a gastos de Estudio, a realizarse en el Sector Privado, para la paciente Ambar Alexia Imperiales López, DNI. Nº 54.157.709, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Constanza López, DNI. Nº 37.089.768, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 69 – 22-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.929,81, para adquisición de Leche Recetada, por un mes, para el paciente Santiago Miguel Romero, DNI. Nº 55.059.254, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011,

Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Carla Carolina Romero, DNI. Nº 42.743.625, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 70 – 22-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 16.500,00, destinado a la adquisición de un de Set de Gastrotomía Trans-Endoscópica, para el paciente Alexis Matías Rodríguez, DNI. Nº 35.934.165, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 71 – 23-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 21.000,00, destinados a solventar gastos de una Cirugía, para la paciente Gloria Isabel Segobia, DNI. Nº 17.358.415, Beneficiaria Nº 405-85576100-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 72 – 23-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 24.700,00, destinado para el pago de una Práctica Médica, 1ra Sección de 3 Etapas a realizar, para el paciente Marcelo Eduardo Díaz Rodríguez, DNI. Nº 16.758.928, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 73 – 23-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 15.255,40, destinado para el pago de una Práctica Médica, para la paciente Odina Mauricia García, DNI. Nº 14.818.739, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 74 – 23-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 15.255,40, destinado para el pago de una Práctica Médica, 1ra Sección de 2 Etapas a realizar, para el paciente Néstor Rosario Cancinos, DNI. Nº 14.578.472, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 75 – 23-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 15.255,40, destinado para el pago de una Práctica Médica, 2da Sección de 2 Etapas a realizar, para el paciente Néstor Rosario Cancinos, DNI. Nº 14.578.472, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 76 – 23-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 24.700,00, destinado para el pago de una Práctica Médica, 2da Sección de 3 Etapas a realizar, para el paciente Marcelo Eduardo Díaz Rodríguez, DNI. Nº 16.758.928, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 77 – 23-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 24.700,00, destinado para el pago de una Práctica Médica, 3ra Sección de 3 Etapas a realizar, para el paciente Marcelo Eduardo Díaz Rodríguez, DNI. Nº 16.758.928, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 78 – 23-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.460,00, destinados para la Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida/vuelta) y alojamiento por 3 días para dos personas, para el paciente Axel Rafael Rodríguez, DNI. Nº 45.078.737, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Yésica Vanesa Rodríguez, DNI. Nº 34.187.149, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 79 – 27-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.640,00, destinados para la Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días para dos personas, para la paciente Luana Samira Cativa, DNI. Nº 48.625.441, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Juana Arcenia Cativa, DNI. Nº 34.777.989, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 80 – 27-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aprópiase el gasto para el Ejercicio Financiero 2017, por $ 44.157,40, a favor de la firma Brizuela José Alberto, correspondiente a la Factura «B» Nº 00000131/17, Orden de Compra Nº 911/16, de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 723/16, para la Adquisición de material de electricidad y construcción para esta Subsecretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Salud, a efectuar el pago.

Dispos. SPGS. Nº 81 – 29-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 22.430,63, para la adquisición de Medicación, para la paciente Francesca Abigail Varela Ontivero, DNI. Nº 54.158.237, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Irene Isabel Ontivero, DNI. Nº 27.397.979, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 82 – 29-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 12.500,00, destinado para adquisición de Prótesis, para la paciente Susana Filomena Oyola, DNI. Nº 17.759.229, Beneficiaria Nº 405-91347350-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 83 – 29-03-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aprópiase el gasto para el Ejercicio Financiero 2017, por $ 18.500,00, Orden de Compra Nº 704/16, de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 636/16, para la adquisición de repuestos y mantenimiento del vehículo para esta Subsecretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Salud, a efectuar el pago, a favor de la firma «Lubricentro Súper Prime», de Jorge Oscar Torres.